

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.159/16

### AYUNTAMIENTO DE CANALES

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Canales a 8 de septiembre de 2016

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.